ORDENANZA Nº 4.618.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Exímase del pago de las contribuciones establecidas en el Título Séptimo, Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, de la ordenanza Nº 4.536/13 (Código Tributario Municipal), a la señora Delia Valladares de Posse por el mausoleo ubicado en el Cementerio Oeste, identificado con la nomenclatura 1-02-02-0319-4, Padrón Municipal Nº 100.282.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 5 de setiembre de 2013.